

DECRETO N° 131/2024

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 14/24, el día 29 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 14/24, mediante la cual se dispone la adquisición de un vehículo Marca Renault, Modelo Master 2.3 DCI Furgón, para ser destinado a ambulancia.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A TREINTA DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. **ELIAS J. FERNANDEZ**
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCY ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

 ¡Seguí nuestras novedades!